



# Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general  
29 de diciembre de 2017  
Español  
Original: inglés

## Reunión para definir los procedimientos y normas especiales para el funcionamiento del mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

Viena, 21 a 23 de marzo de 2018

### Programa provisional anotado

#### Programa provisional

1. Cuestiones de organización:
  - a) Apertura de la reunión;
  - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Examen del proyecto de los procedimientos y normas para un mecanismo de examen basado en los elementos que figuran en la resolución 8/2.
3. Otros asuntos.
4. Aprobación del informe.

#### Anotaciones

##### 1. Cuestiones de organización

###### a) Apertura de la reunión

La apertura de la tercera reunión para definir los procedimientos y normas especiales para el funcionamiento del mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos tendrá lugar el miércoles 21 de marzo de 2018 a las 10.00 horas.

###### b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

En su resolución 8/2, titulada “Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos”, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional decidió continuar el proceso de establecer un mecanismo para examinar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos sobre la base de las recomendaciones contenidas en el informe sobre la reunión intergubernamental de participación abierta encargada de explorar todas las opciones en



relación con un mecanismo apropiado y efectivo de examen de la Convención y sus Protocolos, celebrada en Viena los días 6 y 7 de junio de 2016 (CTOC/COP/WG.8/2016/2).

También en su resolución 8/2, la Conferencia solicitó a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, dentro de los límites de los recursos existentes del presupuesto ordinario y sin perjuicio de otras actividades previstas en su mandato, convocara al menos una reunión intergubernamental de participación abierta, con servicios de interpretación, para definir procedimientos y normas especiales para el funcionamiento del mecanismo de examen, e invitó a los Estados partes a que siguieran participando en el proceso, incluso entre períodos de sesiones.

La primera reunión para definir los procedimientos y normas especiales para el funcionamiento del mecanismo de examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos se celebró en Viena del 24 al 26 de abril de 2017. La segunda se celebró en Viena del 30 de octubre al 1 de noviembre de 2017.

El 3 de noviembre de 2017, la Mesa ampliada de la Conferencia, mediante el procedimiento de acuerdo tácito, acordó que la tercera reunión se celebrara del 21 al 23 de marzo de 2018. En una reunión celebrada el 7 de diciembre de 2017, la Mesa ampliada acordó que el programa de la tercera reunión consistiría en un tema sustantivo, titulado “Examen del proyecto de los procedimientos y normas para un mecanismo de examen basado en los elementos que figuran en la resolución 8/2”.

La propuesta de organización de los trabajos (que figura en el anexo del presente documento) se preparó conforme a lo dispuesto en la resolución 8/2 de la Conferencia de las Partes, a fin de que la reunión pudiera cumplir las funciones previstas en su mandato en el tiempo y con los servicios de conferencias de que dispusiera. Con los recursos disponibles podrán celebrarse cinco sesiones plenarias a lo largo de dos días y medio, con servicios de interpretación a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

## **2. Examen del proyecto de los procedimientos y normas para un mecanismo de examen basado en los elementos que figuran en la resolución 8/2**

El proyecto de los procedimientos y normas para el funcionamiento del mecanismo, que figura en el documento [CTOC/COP/WG.9/2017/2](#), se examinó por primera vez en la reunión para definir los procedimientos y normas especiales para el funcionamiento de un mecanismo de examen de la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos celebrada en abril de 2017. El informe de esa reunión figura en el documento [CTOC/COP/WG.9/2017/4](#). Además, después de la reunión la Presidenta de la Conferencia distribuyó un documento oficioso con el proyecto de los procedimientos y normas, en el que figuraban varios aspectos destacados que, a juicio de la Presidenta de la reunión, requerían seguimiento y examen ulterior, así como las observaciones sobre el documento [CTOC/COP/WG.9/2017/2](#) formuladas por las delegaciones durante la reunión.

En esa reunión se examinó un proyecto de propuesta relativa a los procedimientos y normas, elaborado y distribuido por la Presidenta antes de la segunda reunión con el fin de definir los procedimientos y normas especiales para el funcionamiento del mecanismo de examen. El último día de dicha reunión se convino en que, como resultado de sus deliberaciones, se distribuiría a las delegaciones, en otro documento oficioso, un texto consolidado del proyecto de los procedimientos y normas para su examen ulterior (CTOC/COP/WG.9/2018/CRP.1). También en la segunda reunión, la Presidenta preparó una propuesta relativa a la participación de observadores en el mecanismo de examen, que se distribuyó en el documento de sesión [CTOC/COP/WG.9/2017/CRP.3](#). El informe sobre la segunda reunión figura en el documento [CTOC/COP/WG.9/2017/6](#).

En relación con el tema 2 del programa, la tercera reunión tal vez desee seguir examinando el proyecto de los procedimientos y normas para el mecanismo de examen de la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, o examinar determinadas cuestiones o aspectos de esos procedimientos y normas.

Cuando se elaboró el presente programa provisional no se preveía documentación en relación con el tema 2.

**3. Otros asuntos**

La Secretaría no tiene conocimiento de ninguna cuestión que deba examinarse en el marco del tema 3 del programa, por lo que actualmente no se prevé ningún documento sobre ese tema.

**4. Aprobación del informe**

En lo que respecta al tema 4 del programa, se aprobará un informe sobre la reunión.

**Anexo****Propuesta de organización de los trabajos**

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
<b>Miércoles 21 de marzo de 2018</b>		
10.00 a 13.00 horas	1 a)	Apertura de la reunión
	1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	2	Examen del proyecto de los procedimientos y normas para un mecanismo de examen basado en los elementos que figuran en la resolución 8/2
15.00 a 18.00 horas	2	Examen del proyecto de los procedimientos y normas para un mecanismo de examen basado en los elementos que figuran en la resolución 8/2 ( <i>continuación</i> )
<b>Jueves 22 de marzo de 2018</b>		
10.00 a 13.00 horas	2	Examen del proyecto de los procedimientos y normas para un mecanismo de examen basado en los elementos que figuran en la resolución 8/2 ( <i>continuación</i> )
15.00 a 18.00 horas	2	Examen del proyecto de los procedimientos y normas para un mecanismo de examen basado en los elementos que figuran en la resolución 8/2 ( <i>continuación</i> )
<b>Viernes 23 de marzo de 2018</b>		
10.00 a 13.00 horas	3	Otros asuntos
	4	Aprobación del informe